

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DE FECHA 17.09.2020

A los 17 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad Nº 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Ricardo Levi, Francisco Muro, Gustavo Ratti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y N°355/2020, ante la pandemia del COVID-19, el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica sin público.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

En la sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras, RESUELVE:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz JUAN C. RIVAROLA, por no haberse presentado, en tiempo y forma, en el servicio médico previo a la disputa de la 6^a carrera del dia viernes 11 de septiembre ppdo., para recibir el apto médico para competir con el S.P.C. "URBAN CAT". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey FABRICIO R. BARROSO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al olvidar el chaleco reglamentario con el que había realizado el pesaje previo, situación corregida en los partidores demorando la



largada de la 12ª carrera del día viernes 11 de septiembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "DON PALCO". Asimismo, se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey DARIO R. GOMEZ, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su ausencia para cumplir con una monta para el día lunes 14 de septiembre ppdo., en la 10ª carrera con el S.P.C. "MUY PRO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey JUAN C. NORIEGA, por no dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, para la reunión del día martes 15 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 2ª. carrera al S.P.C. "GESTICULADA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

<u>SUSPENDER</u>: al S.P.C. "QUITO JOY", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARTIN M. GARRIDO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día martes 15 de septiembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

<u>SUSPENDER</u>: a solicitud del Starter al S.P.C. "FANTASTIC RIMOUT", a cargo del entrenador s.p.c. D. ROBERTO C. GUTIERREZ, por negarse a largar en la 14ª carrera del día viernes 11 de septiembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 11 de septiembre ppdo. y hasta el día 10 de octubre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

ANTO BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



LICENCIA DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor MAURICIO MILANESE (D.N.I. N° 28.885.160), para presentar únicamente los caballos de su propiedad. Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

CABALLERIZA Y COLORES

DEJAR SIN EFECTO: el reconocimiento como propietario de la caballeriza "RACE CLUB", al Señor ALEJANDRO AUGUSTO BUNGE (D.N.I. N.º 28.641.634); y **RECONOCER**: como titular de la mencionada caballeriza a la sociedad **RACE CLUB S.R.L.** (CUIT 23-28641634-5) siendo socio titular el Señor ALEJANDRO AUGUSTO BUNGE (D.N.I. 28.641.634) y cuyos colores son: azul marino, dos bandas y mangas blanca, brazal y gorra colorada.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

AMPLIAR: el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey Aprendiz con licencia otorgada por el Hipódromo de Rosario, Sr. CARLOS MAXIMILIANO BENITEZ (D.N.I. Nº 40.905.533), a partir de la fecha, y hasta el 31 de diciembre de 2020 próximo inclusive; a ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole conducir ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Finalizado este período será evaluado por la Comisión de Carreras para la renovación del permiso por un período más.

ANTO ATO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



Buenos Aires, 17 de septiembre de 2020.

Que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica sin público a partir del viernes 28 de agosto ppdo.;

Que, hasta la fecha aún no han reiniciado las actividades hípicas en la Provincia de Buenos Aires, es que se ha acordado solicitar al Hipódromo de San Isidro la cesión de las fechas para las reuniones hípicas del mes de septiembre de 2020;

Que, se solicitó formalmente al Hipódromo de San Isidro la cesión de las reuniones hípicas correspondiente a los miércoles 23 y 30 de septiembre de 2020 respectivamente;

Que, el Hipódromo de San Isidro por nota de fecha 15 de septiembre ppdo., accedió a ceder las reuniones hípicas de los días 23 y 30 de septiembre próximos;

Por todo ello, SE RESUELVE:

- I.- Modificar el programa mensual de Septiembre 2020 para la última quincena de la manera que sigue: viernes 18, lunes 21, miércoles 23, viernes 25, lunes 28 y miércoles 30 de septiembre.
- II.- Comunicar la presente medida a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.

ANTOMO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE